RESOLUCIÓN No. 86 - 161 DE 2023

Por la cual se declara desierta la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. MC-PTY-CAAA-006-2023

OBJETO: Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas.

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL – SENA REGIONAL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 069 de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante invitación pública a ofertar del 01 de septiembre 2023, se ordenó la apertura del proceso mínima cuantía No. MC-PTY-CAAA-006-2023, cuyo objeto es la " Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

2. Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de septiembre de 2023, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en el Portal Único de Contratación, página Web - Sistema Electrónico para la Contratación Pública. En la misma fecha estableció como plazo para la presentación de propuestas el día 19 de septiembre 2023 a las 02:00 pm.

3. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($47.841.000,00) incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar el cual esta soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 10623 del 14 de junio de 2023.

4. Que, dentro del término previsto en el cronograma, no se recibieron observaciones a la invitación publica a ofertar en el marco del proceso No. MC-PTY-CAAA-006-2023.

5. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, no se presentaron a solicitudes de limitación a MYPIMES TERRITORIAL de acuerdo al Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3

6. Que el día 19 de septiembre 2023 a las 11:33 am., fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, para el cierre, presentaron una (1) oferta así:

 - MULTISERP SAS NIT 901118376 por $41.100.000

7. Que el día veinte (20) de septiembre de 2023 se publicó el informe de evaluación preliminar con los siguientes resultados:

OFERENTE	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES TECNICOS	PROPUESTA ECONOMICA

RESOLUCIÓN No. 86 - 161 DE 2023

Por la cual se declara desierta la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. MC-PTY-CAAA-006-2023

MULTISERP SAS NIT 901118376	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

8. Que, dentro del término previsto en el cronograma, veintiún (21) de septiembre de 2023, no se recibieron observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación preliminar, tal como se puede constatar en el portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP I cuya página es: http://www.colombiacompra.gov.co

9. Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que: "La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión."; así mismo el numeral 1 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO" de la mencionada invitación pública a ofertar No. MC-PTY-CAAA-006-2023 menciona que: " Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla (. . .)"

10. Que en mérito de lo anterior el subdirector de Centro con funciones de Director Regional,

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-PTY-CAAA-006-2023, cuyo objeto es "Contratar el servicio de fumigación y desratización para la Regional Putumayo, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y sus sedes adscritas." por los motivos expresados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Artículo 2º: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 4º: Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP I cuya página es: http://www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís – Putumayo; a los (21) días del mes de septiembre de 2023

Firmado digitalmente por ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Fecha: 2023.09.21 17:28:00 -05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional -SENA Regional Putumayo

Elaboró: Ivan Dario Quintero Marmol-Profesional G02